

CONVOCATORIA A PROYECTOS

Iniciativas innovadoras para el cumplimiento de regulaciones pesqueras y participación comunitaria en el manejo de pesquerías (en la Red Inicial de Áreas Costeras y Marinas Protegidas en el Arrecife Mesoamericano)

El Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano se complace en anunciar su tercera convocatoria a proyectos. A continuación encontrará información detallada sobre el objetivo de este ciclo de proyectos, solicitantes elegibles, formato de propuesta, fecha límite e instrucciones para la presentación de propuestas.

Introducción:

El Fondo para el Sistema Arrecifal Mesoamericano (Fondo SAM) es una organización privada, no lucrativa, creada por cuatro fondos ambientales de Belice, Guatemala, Honduras y México como un mecanismo financiero para apoyar la conservación y uso sostenible de recursos en la ecoregión del Sistema Arrecifal Mesoamericano (SAM). Los fondos participantes son:

- Protected Areas Conservation Trust (PACT, Belice)
- Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente (FCG, Guatemala)
- Fundación Biosfera (FB, Honduras)
- Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN)

Para los propósitos del Fondo SAM, la ecoregión del Sistema Arrecifal Mesoamericano se define como el área que se extiende cerca de 1,000 km desde el extremo norte de la Península de Yucatán en México hasta el complejo Islas de la Bahía/Cayos Cochinos en la costa norte de Honduras. Esta definición también incluye los ecosistemas marinos y costeros y las cuencas que drenan al Mar Caribe en México, Belice, Guatemala y Honduras. La porción marino-costera de la ecoregión varía entre 40 km en la costa norte de Quintana Roo en México, hasta cerca de 240 km en el Golfo de Honduras y 50 km al norte de la costa hondureña, en las bocas del Río Aguán.

Objeto de esta convocatoria a proyectos:

Financiar iniciativas innovadoras para el manejo comunitario de pesquerías y la aplicación de regulaciones pesqueras.

Áreas elegibles

Esta convocatoria a proyectos se enfocará en la lista corta de áreas protegidas que fueron designadas para la red inicial de áreas costeras y marinas a través de un proceso regional participativo.

Tabla 1: Lista corta de áreas protegidas costeras y marinas que integran la red inicial.

PAIS	AREA PROTEGIDA
Belice	Santuario de Vida Silvestre Corozal Bay
	Parque Nacional Payne´s Creek
	Reserva Marina Port Honduras
	Reserva Marina South Water Caye
Guatemala	Refugio de Vida Silvestre Punta Manabique
	Area de Uso Múltiple Río Sarstún
Honduras	Parque Nacional Capiro y Calentura /Laguna de Guaymoreto
	Refugio de Vida Silvestre Barras del Río Motagua / Omoa Baracoa
	Reserva Marina Sandy Bay West End (Roatán)
	Reserva Marina Turtle Harbour
	Rock Harbour
México	Santuario Del Manatí Bahía de Chetumal
	Áreas de Protección de Flora y Fauna Yum Balam
	Reserva de Biosfera Banco Chinchorro-Parque Nacional Arrecifes de Xcalak

Solicitantes elegibles:

La siguiente lista incluye a los solicitantes elegibles para esta convocatoria:

- Organizaciones comunitarias de base,
- Instituciones gubernamentales,
- Organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones deben estar legalmente reconocidas o registradas a cualquier nivel gubernamental válido (por ejemplo: Municipal) y deben contar con una Junta o Consejo Directivo operativo. Para ser elegibles, su sede debe estar establecida en cualquiera de los cuatro países de la región SAM

Para el caso de México, si una institución gubernamental está interesada, en presentar una propuesta, el proyecto debe ser administrado por una ONG.

Criterios:

La sobre explotación pesquera y la pesca ilegal son identificadas como las amenazas principales para la región del SAM. Una alternativa para mitigar esto, es el involucramiento de comunidades pesqueras en el manejo de los recursos pesqueros.

El objetivo de esta convocatoria a proyectos es de apoyar las iniciativas innovadoras orientados al diseño, implementación, manejo y monitoreo de mecanismos de co-manejo para recursos pesqueros por grupos organizados de pescadores y / o apoyar la aplicación de las regulaciones pesqueras. La participación de grupos pesqueros organizados en el manejo de pesquerías no es algo nuevo. Está siendo desarrollado exitosamente en muchas regiones del mundo. Al compartir responsabilidades sobre los recursos con los usuarios directos, los pescadores pueden definir y realizar medidas de

uso sostenibles y manejo responsable de recursos pesqueros. Los mecanismos de co-manejo son también una manera efectiva de aplicar las regulaciones pesqueras de manera voluntaria.

Fondo SAM financiará proyectos que apliquen prácticas de co-manejo de pesquerías en las áreas protegidas elegibles indicadas antes, y las cuales puedan ser replicadas o exportadas a otras áreas (protegida o no). Alianzas publico-privadas, especialmente entre organizaciones comunitarias pesqueras y administradores de las AMP, serán favorecidas, así como proyectos presentados por actores locales con apoyo de ONG. Los proyectos que, por sus actividades apoyen la aplicación de las regulaciones pesqueras, también serán favorecidos.

Los siguientes criterios se aplicarán en la revisión y selección de propuestas de proyectos. Aunque los proyectos no necesariamente tienen que cumplir con estas condiciones, serán un factor importante en la selección final.

1. Propuestas e iniciativas innovadoras que apoyen las metas de conservación a largo plazo del SAM.
2. Esfuerzos realizados en áreas prioritarias programáticas y geográficas en la región, con escaso financiamiento.
3. Proyectos con un liderazgo claro, que fortalezca las capacidades locales, no solamente profesionales sino también institucionales.
4. Proyectos con enfoque multi sectorial que cree sinergias entre sectores.
5. Proyectos con resultados que puedan ser aplicados en otras comunidades, áreas protegidas o países.
6. Proyectos que se enfoquen en más de un país de la ecoregión.
7. Proyectos que implementen acciones o actividades incluidas en los planes regionales.
8. Indicación de que el proyecto que se está proponiendo es parte del trabajo y misión de la organización y que por lo consiguiente habrá un compromiso de continuidad.
9. Demostrar que el proyecto propuesto es complementario con otras acciones en el área correspondiente.
10. Proyectos que promuevan y/o mejoren la comunicación entre organizaciones pesqueras y autoridades de pesca y de áreas protegidas.
11. Proyectos sin sesgo social, de género, cultural, lingüístico y étnico.
12. Ser parte de un proceso que esté ocurriendo en el área, que contribuya a fortalecer las actividades de otras organizaciones locales que estén trabajando en el mismo sector.
13. Contribución a esfuerzos compartidos, que puedan ser entendidos a nivel regional como propuestas para acciones conjuntas entre dos o más países; a nivel nacional como propuestas presentadas en conjunto por organizaciones en el mismo país (por ejemplo: ONG con municipalidades, organizaciones comunitarias de base con cooperativas, etc.)

Los siguientes tipos de proyectos no son los elegibles en esta convocatoria, sin embargo eventualmente podrían ser considerados si el Comité de Revisión de Donaciones del Fondo SAM los considera esenciales para lograr metas significativas de conservación:

1. Actividades que requieran financiamiento recurrente y a largo plazo.
2. Iniciativas de conservación que estén logrando resultados e impacto positivo en la región SAM, pero que solamente reciben financiamiento parcial de otras fuentes (financiamiento complementario).

Investigaciones y estudios de diagnóstico no serán financiados por esta convocatoria a proyectos.

Montos de donación y período del proyecto:

Para esta convocatoria, se considerarán proyectos de hasta \$ 20,000.00, con base en las necesidades del proyecto y la capacidad de administración de la entidad que lo desarrollará.

El periodo máximo para proyectos será de un año.

Fecha límite:

La fecha límite para la presentación de las propuestas es el viernes 24 de Julio, 2009. Todas las propuestas deberán ser entregadas antes de las 5 PM de cada país en esa fecha.

Presentación de propuestas:

Los interesados pueden enviar su propuesta a través del formato electrónico en nuestra página web (www.marfund.org). Estas propuestas serán enviadas automáticamente a la oficina central del Fondo SAM y al fondo miembro del país al que corresponda la propuesta.

Si presentan propuestas impresas, por favor, enviar una copia física y una copia electrónica en un CD. Las propuestas pueden ser enviadas por correo electrónico, pero solo como respaldo. La propuesta impresa y el CD no serán devueltos después del proceso de selección.

Las propuestas y sus ideas **pueden ser discutidas** con cada fondo miembro y el director ejecutivo por correo electrónico o por teléfono **si es presentada por lo menos dos semanas antes de la fecha límite**. Cada fondo miembro y el director ejecutivo pueden dar orientación en relación a lo pertinente de la idea del proyecto, coherencia y estructura de la propuesta y elementos incluidos en el documento. Es importante enfatizar, sin embargo, que la aprobación de las propuestas es exclusivamente responsabilidad de la Junta Directiva.

Las propuestas pueden ser enviadas a cualquiera de los fondos miembro del Fondo SAM:

Protected Areas Conservation Trust
c/o Sharon Perera
2 Mango Street, Belmopan City, Cayo, Belize
Email address: sharon@pactbelize.org

Fundación para la Conservación de los Recursos Naturales y Ambiente en Guatemala
c/o Jorge Ordóñez
17 Av. "D" 0-19, Zona 15, Colonia El Maestro, Guatemala, Guatemala 01015
Email address: jordonez@fcg.org.gt

Fundación Biosfera
c/o Khamila O'Reilly
Av. La República, Oficinas de WWF, contiguo a la iglesia Menonita, La Ceiba, Atlántida, Honduras
Email address: fbiosfera@gmail.com

Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza
c/o Concepción Molina
Calle Damas No. 49 Colonia San José Insurgentes 03900 México D.F.
Email address: cmolina@fmcn.org

Formato de propuesta:

Por favor complete el formato de propuesta requerido para esta convocatoria a proyectos. Si desea completar el formato en línea, por favor vaya a la página web del Fondo SAM (www.fonsam.org / www.marfund.org), en el botón “Convocatoria a Proyectos” en el menú principal.

Proceso de selección de proyectos:

Las propuestas serán revisadas y evaluadas por los miembros del Comité de Revisión de Donaciones del Fondo SAM, quienes harán recomendaciones a la Junta Directiva del Fondo. La Junta Directiva será responsable de aprobar o denegar las propuestas.

Los solicitantes serán notificados sobre los resultados del proceso de selección por correo, fax o correo electrónico a mediados de Noviembre 2009.

Para futuras consultas sobre esta convocatoria a proyectos o del proceso de donaciones del Fondo SAM, por favor contacte a:

Claudio González
MAR Fund
cgonzalez@marfund.org
Tel. /fax: (502) 2369-4996